I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001210 /2009

Cerrillos, 03 AGO. 2009

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4290/2009 y Nº100/4224/2009; el Ord. Nº400/697/2009 del Director de Administración y Finanzas; el Decreto Nº202/624/2009; el Memorándum Nº500/548/2009 de la Directora de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda Nº1.761/2008; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/624/2009, se autorizó un fondo fijo a rendir, a nombre de doña Debora Vidal Rojas, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de $60.000.-(sesenta mil pesos), para financiar los gastos menores producto de la implementación de las actividades correspondientes al mes de marzo y abril de 2009, en el marco del Convenio de Financiamiento Directo suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la I. Municipalidad de Cerrillos, sancionado por Decreto Exento N°202/199/2009, el cual contiene un error que debe ser subsanado.

Que es necesario autorizar los fondos fijos correspondientes a los meses de mayo a octubre de 2009.

D E C R E T O:

1. Modificase el Punto Nº2 del Decreto Exento Nº202/624/2009, en el sentido de señalar que "El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.19 Aplicación de Fondos en Administración SENAMA".

2. Autorizase cuatro fondos fijos a rendir, a nombre de doña Debora Vidal Rojas, Directora de Desarrollo Comunitario, para financiar los gastos menores producto de la implementación de las actividades, en el marco del Convenio de Financiamiento Directo suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la I. Municipalidad de Cerrillos, sancionado por Decreto Exento N°202/199/2009, distribuidos de la siguiente manera:

2.1. Un fondo por un monto de $90.000.-(noventa mil pesos), correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2009.

2.2. Tres fondos por un monto de $30.000.-(treinta mil pesos), cada uno, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2009.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001210

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.19 "Aplicación de Fondos en Administración SENAMA".

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería
Secplan
Cuentadante